



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00120-00
DEMANDANTE:	NUBIA STELLA CHAVARRÍA
DEMANDADO:	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS SA, COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR SA, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA Y LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS Y ACEPTA DESISTIMIENTO

Recibe esta oficina judicial solicitud de desistimiento remitida por el apoderado demandante, en el cual la demandante NUBIA STELLA CHAVARRÍA manifiesta al despacho que libremente decide desistir el proceso, y acompaña la solicitud con un formato de petición de la pensión de invalidez y un dictamen de pérdida de capacidad laboral realizado por la EPS SURA.

Así, encuentra esta oficina judicial que la solicitud de desistimiento se encuentra acorde a lo dispuesto en el artículo 314 del CGP, por lo que, éste se acepta y se ordena la terminación y archivo del proceso, previas anotaciones en el sistema de gestión de información de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4d7a77022f46695de598f2ab6bb9816e17f78cac2defc8054dc42de2cadb5b9d
Documento generado en 10/10/2022 02:11:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>